



**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 2020, CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO COVID-19 EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2020, bajo la Presidencia de Don Jose Manuel Doblado Lara, 2º Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, se reúnen los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento Covid-19, al objeto de celebrar, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

-DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ

-DON MANUEL ROMERO LÓPEZ

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO

- DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ

DEL PARTIDO CIUDADANOS UTRERA.-

- DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asisten como Invitadas Doña CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña M.ª CARMEN SUÁREZ SERRANO, Teniente de Alcalde del Área Económica y Hacienda y Doña ROCÍO AYALA HIDALGO Concejala-Delegada de Servicios Sociales.

Asistidos de la Técnica de Administración general del Área de Presidencia, Doña M.ª MERCEDES MENA GÁLVEZ, que actúa como Secretaria por Delegación del Secretario General Don Juan Borrego López.

**ORDEN DEL DÍA**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (26/2020):** Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 13 de mayo de 2.019 y de la sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2020.

**Punto 2º (27/2020):** Dar cuenta de la propuesta del Área de Humanidades de anulación del día 24 de junio de 2020 como festivo local.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG ÁREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20201414835</b> Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56</p>
---	---	--



**Punto 3º (28/2020):** Dar cuenta de la Propuesta del Área de Humanidades de restricción de actividades recreativas en zonas de dominio público y espacios libres de titularidad pública el 23 y 24 de junio de 2020.

**Punto 4º (29/2020):** Dar cuenta de propuesta del Grupo Municipal JUNTOS X UTRERA.

**Punto 5º (30/2020):** Dar cuenta de la propuesta de refuerzo de la partida presupuestaria de la Delegación de Medio Ambiente para gastos extraordinarios COVID-19.

**Punto 6º (31/2020):** Propuesta de inicio de tramitación de un Nuevo Plan Estratégico de la Ciudad de Utrera.

**Punto 7º (32/2020):** Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Comisión se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO 1º (26/2020): APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2.019 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2020**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Secretaria se pregunta a los presentes si desean hacer alguna observación a los borradores del acta de la sesión ordinaria de 13 de mayo de 2.019 y de la sesión extraordinaria urgente de 14 de mayo de 2020.

No planteándose ninguna observación, por unanimidad, se aprueban el acta de la sesión ordinaria de 13 de mayo de 2.019 y el acta de la sesión extraordinaria urgente de 14 de mayo de 2020.

### **PUNTO 2º (27/2020): DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE ANULACIÓN DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 COMO FESTIVO LOCAL.**

Por parte del Sr. Presidente se expone la propuesta del Área de Humanidades de anulación del día 24 de junio de 2020 como festivo local, que dice:

*"M. Carmen Cabra Carmona, como Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Humanidades de este Ayuntamiento,*

#### **INFORMA**

**Primero.-** Por Decreto 461/2019, de 7 de mayo, publicado el día 14 de mayo de 2019, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, indicando en su artículo 3 que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ate esta Consejería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201414835</b>
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56





**Segundo.**- Por acuerdo del Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se acordaron fijar como festivos locales los días martes **8 de septiembre**, festividad de Ntra. Sra. de Consolación, y el miércoles **24 de junio**, festividad de San Juan.

**Tercero.**- Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Social, (BOJA núm.244, de 20 de diciembre de 2019) se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, que recoge en su anexo la relación de fiestas acordadas por el Pleno de los Ayuntamientos u órgano competente por expresa delegación del Pleno, que constaban comunicada hasta la fecha a la Autoridad Laboral.

**Cuarto.**- La Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, ha dictado Resolución de 23 de abril de 2020, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, publicado en BOJA extraordinario n.º 20 de 25 de abril de 2020.

Según se cita literalmente en la parte expositiva de la Resolución de 23 de abril de 2020, "...Como consecuencia de esta situación no pueden celebrarse las fiestas y ferias que estaban previstas durante el tiempo que coincide con la declaración del estado de alarma, y para las que los Ayuntamientos de Andalucía habían declarado festivos de carácter local. La situación es además tan excepcional que hace muy difícil predecir en qué momento será posible disfrutarlas, dadas las sucesivas prórrogas del estado de alarma y el probable mantenimiento de las medidas restrictivas de actividades más allá del mismo.

Ello ha llevado a algunos municipios a suspensión de las fiestas locales, a la espera de determinación de nuevas fechas en próximos Plenos, mientras que otros las han fijado, dando traslado de los acuerdos alcanzados a esta Dirección General.

En la actual situación de estado de alarma y conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: (...) k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación" se han atendido las comunicaciones remitidas por las Corporaciones Locales, tanto las relativas a los Acuerdos adoptados tanto por el Pleno como, en su caso por la Alcaldía de la Entidad Local."

**Quinto.**- Debido a la situación excepcional en que nos encontramos con la Declaración por parte del Gobierno de la Nación del estado de Alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus posteriores prórrogas, y teniendo en cuenta que no podrá ser posible la celebración el 24 de junio de la festividad de San Juan por la situación de Alarma Sanitaria en la que nos encontramos, es por lo que se plantea la cancelación del citado día festivo local.

**Sexto:** Una vez concluya la situación de alarma declarada por el Decreto 463/2020 este Ayuntamiento volverá a fijar otro festivo local para el año 2020, se fijará con al menos 15 días de antelación a su celebración.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201414835 Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	



Atendiendo a la competencia establecida municipal en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, **SE PROPONE** a la Comisión COVID 19

**Primero:** Declarar la Urgencia de la cancelación del festivo local, al ser necesario que se publique la correspondiente Resolución de la Dirección de Trabajo y Bienestar Laboral en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo al día inicialmente fijado (el 24 de junio de 2020) y que sea de público conocimiento de las personas y entidades residentes en Utrera, así como del resto de Andalucía.

**Segundo.-** Cancelar el día festivo local previsto el 24 de junio debido a la crisis provocada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en la actualidad prorrogado) que limita la circulación y los desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas (artículo 7) y prohíbe la celebración de verbenas y fiestas populares (artículo 10.5).

**Tercero.-** Una vez concluya la situación de alarma declarada por el Decreto 463/2020, este Ayuntamiento volverá a fijar otro festivo local para el año 2020, se fijará con al menos 15 días de antelación a su celebración.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

**Quinto.-** Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad (8101), a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.-"

Analizada las actuaciones y propuestas expuestas, la Comisión Especial de seguimiento COVID-19 por unanimidad ACUERDA que se da por enterada de la actuaciones anteriormente transcritas y que se debatirán en el Pleno Municipal.

**PUNTO 3º (28/2020): DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE RESTRICCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PÚBLICA EL 23 Y 24 DE JUNIO DE 2020.**

Por parte del Presidente de la Comisión se expone la propuesta del Área de Humanidades de restricción de actividades recreativas en zonas de dominio público y espacios libres de titularidad pública el 23 y 24 de junio de 2020, que dice:

"M. Carmen Cabra Carmona, como Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Humanidades de este Ayuntamiento,

### INFORMA

Visto Decreto de Alcaldía n.º 202002323 de fecha 14/05/2020, por el que se restringen las autorizaciones de actividades recreativas en zonas de dominio público y espacios libres de titularidad pública, con motivo de la pandemia mundial de COVID-19 que actualmente afecta a nuestro municipio, para intentar contener la citada pandemia, evitando la celebración de actividades recreativas y espectáculos públicos en la vía pública en los que se produzcan aglomeraciones de personas que voluntaria o involuntariamente pudieran infringir las normas de separación física en el ámbito social y además se prohíbe en el municipio de Utrera, la celebración de "botellones" y la consumición de bebidas de cualquier tipo en la vía pública, en virtud de la Ley de la Comunidad Andaluza, 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201414835</b>
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56





*materias de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, por las mismas razones expuestas en el apartado anterior.*

*Vista Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Humanidades, de fecha 15 de mayo de 2020, dirigida a la Comisión Covid-19, referida a la cancelación del día festivo local previsto el 24 de junio de la festividad de San Juan por la situación de Alarma Sanitaria en la que nos encontramos*

*Atendiendo a la competencia establecida municipal en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, **SE PROPONE** a la Comisión COVID 19*

***Primero:** Continuar con la vigencia del Decreto de Alcaldía n.º 202002323 de fecha 14/05/2020, por el que se restringen las autorizaciones de actividades recreativas en zonas de dominio público y espacios libres de titularidad pública, el día **24 de junio**, si la situación del estado de Alarma Declarada por el Decreto 463/2020 no estuviese en vigor en dicha fecha, con la intención de evitar las congregaciones de personas con motivo del día de San Juan, al ser un día típico de reuniones vecinales en nuestro municipio*

***Segundo.-** Dar cuenta de la presente Propuesta a la Comisión del Covid-19 del Ayuntamiento de Utrera*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente Propuesta al Departamento de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad (8101).*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.-***

Analizada las actuaciones y propuestas expuestas, la Comisión Especial de seguimiento COVID-19 por unanimidad ACUERDA que, se da por enterada de la actuaciones anteriormente trascritas y al igual que en el punto anterior será una cuestión que se debatirá en el Pleno Municipal.

**PUNTO 4º (29/2020): DAR CUENTA DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA.**

Por parte de la Vocal del Grupo Municipal JUNTOS X UTRERA, Sra. Consuelo Navarro Navarro, se expone la propuesta que dice:

**"MEDIDAS ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

*Juntos x Utrera, presenta a la Comisión del COVID-19, las siguientes medidas económicas para paliar la crisis por esta pandemia.*

*La pandemia no sólo está provocando la pérdida de un número enorme de vidas humanas, sino que también está causando y va a causar un gravísimo deterioro en la economía de todo el mundo y especialmente lo será en países como el nuestro. A una deuda pública que supera el 100% del PIB se une una estructura económica muy dependiente del sector servicios y del turismo. Según los cálculos del FMI el impacto en nuestro país con un descenso previsto superior al 8% puede llevarnos a una recesión peor que la vivida con el estallido de la burbuja inmobiliaria. Y son varios los estudios económicos publicados que señalan que la caída del PIB español será como la que se produjo como consecuencia de la Guerra Civil.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020          JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57</p>	<p>DOCUMENTO: 20201414835          Fecha: 02/06/2020          Hora: 17:56</p>
---	---	---



*El Ayuntamiento de Utrera, como la institución más cercana al ciudadano, no debe ni puede quedar al margen de esta situación, y dentro de sus competencias tiene que ir tomando las decisiones más adecuadas para enfrentarse a un escenario de profunda crisis económica y social.*

*Para ello una de las primeras cuestiones es la revisión en profundidad del Presupuesto Municipal de este año 2020 que hoy por hoy en un simple papel mojado. Por poner algún ejemplo, los ingresos en la Participación de los Tributos del Estado se estiman en casi 12 millones de euros, cifra inalcanzable ya que la recaudación estatal estará bajo mínimos. Otro tanto igual ocurrirá con las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía (aproximadamente 3 millones de euros) por la misma razón anterior. Es fundamental que partidas contempladas en el Presupuesto vigente, y que en la actual situación ya no son esenciales, se declararen como no disponibles para evitar que la Tesorería del ayuntamiento no tenga liquidez suficiente para poder pagar a los proveedores y al propio personal.*

*El Remanente de Tesorería para gastos generales del Presupuesto anterior debe estar disponible, aunque no se reconoce ni un solo euro en la Cuenta General del pasado año, para ser empleado en gasto social.*

*Se debe proceder a la bajada de los impuestos y tasas que este año han experimentado una subida, eximir o bonificar tasas, reforzar los servicios municipales, especialmente los Servicios Sociales y, en definitiva tomar una serie de decisiones que pueden suponer una gran diferencia en la manera de encarar la crisis y en cómo la vivan los ciudadanos de Utrera.*

*Por todo ello, presentamos las siguientes **PROPUESTAS**:*

*1. Revisar en profundidad el Presupuesto Municipal de 2020 y declarar como no disponibles todas las partidas que en la actual situación ya no sean esenciales, como medida para garantizar la liquidez de Tesorería y el cumplimiento de los pagos.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que tal y como se informó en las anteriores Comisiones, están esperando los informes de la Intervención Municipal para poder efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, previa aprobación del Pleno.

*2. Conocer y destinar el Remanente de Tesorería del Presupuesto 2019 a gasto social.*

Por parte del Presidente se expone que están pendiente del Informe de la Intervención Municipal relativo a la liquidación del Presupuesto y que hay que esperar a lo que también se determine por el Ministerio, para poder aportar los datos del Remanente de Tesorería.

*3. Eliminar o bajar las subidas de impuestos contempladas para este año en el Impuesto de Circulación (con una media del 14% de aumento) y la Entrada de Vehículos (con un aumento medio del 77%). Ir preparando ya el descenso del tipo del 181 para 2021.*

Por parte de la Sra. Suárez se expone que consta informe del departamento de Movilidad sobre la procedencia de dejar sin efecto el contravado, informándose por el Sr. Presidente que se va a proponer la eliminación del mismo.

*4. Eximir o bonificar las tasas e impuestos municipales a aquellos establecimientos que permanezcan cerrados como consecuencia del estado de alarma.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que como ya se dió cuenta en anteriores comisiones se ha procedido a suspender el cobro de la tasa de basuras en establecimientos comerciales y de hostelería que han tenido que permanecer cerrados durante el estado de alarma. En este sentido se informa que no se han subido los impuestos, salvo el Impuesto de vehículo de Tracción Mecánica que se ha subido una media de 3€ a 5 € al año, salvo la bonificación prevista para los coches de nueva adquisición. Se explica que la subida del Impuesto vehículos de Tracción Mecánica sólo afecta a los vehículos de grandes cilindradas y que incluso para el caso de que el interesado tuviera que pagar la cantidad máxima anual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020  
JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA DEL AREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57

DOCUMENTO: 20201414835  
Fecha: 02/06/2020  
Hora: 17:56





que sería 5 €, podría fraccionarse. Igualmente se expone que está subida de la cuota del Impuesto no se ha efectuado ahora, sino que se aprobó a principio de año y no durante la nueva situación creada por el estado de alarma.

5. *Dejar en suspenso la tramitación de la ordenanza de veladores. Dicha ordenanza estaba realizada para un escenario considerado como el tradicional, algo que lamentablemente se tardará mucho tiempo en volver a la normalidad para el sector de la restauración, el ocio y los bares.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que la ordenanza se ha dejado en suspenso por la interrupción de plazos Decretada por el estado de alarma y que aún estaba en trámite de alegaciones. Por parte de la Sra. Navarro se expone que hay algunos hosteleros que se están quejando de que aún no hayan acudido a realizar visitas a sus establecimientos para ver si pueden ampliar la terraza. Por parte del Sr. Presidente se informa que se está trabajando a un ritmo muy alto, exponiendo que en una semana se han realizado más de 100 visitas a los establecimientos de hostelería .

6. *Eliminar o disminuir los gastos prescindibles recogidos en el capítulo IV del Presupuesto - Transferencias Corrientes- para reconducir algunos servicios que están sobredimensionados.*

7. *Revisar todo el capítulo VI destinado a las inversiones y sólo mantener aquellas que sean imprescindibles.*

Por parte del Sr. Presidente se contesta de manera conjunta a ambas propuestas. En ese sentido manifiesta que tal y como se expuso en anteriores Comisiones, se ha propuesto una reducción de aproximadamente de un 20% de las subvenciones nominativas y de un 30% de las subvenciones de concurrencia.

Explica que se están revisando contratos, algunos se están suspendido como la zona azul , otros se han anulado, ya que no han podido materializarse como consecuencia del estado de alarma.

8. *Crear una Oficina Técnica de Información y Coordinación para que las prometidas ayudas de otras administraciones destinadas a empresas, autónomos y ciudadanos lleguen de forma rápida y eficaz evitando injustas duplicidades.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que la adopción de medidas en esta materia ya se expuso en anteriores Comisiones , explicando que ya estaba en funcionamiento, pero que se tiene previsto aumentar con más personal la Oficina.

9. *Refuerzo de los Servicios Sociales con personal y una mayor dotación económica.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que la adopción de medidas en esta materia ya se expuso en anteriores Comisiones y que se materializaría tras la realización de las modificaciones presupuestarias que fueran procedente efectuar.

10.- *Aumento de la partida económica destinada al Comedor Social de la Hermandad del Resucitado.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201414835 Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	



Por parte de la Sra. Ayala se explica que al ser una subvención nominativa no se puede aumentar el importe de la misma, pero que si se va a tener en cuenta en el próximo Presupuesto aumentar la partida de dicha subvención. Por parte del Sr. Presidente se explica que se han facilitado las ayudas que han sido objeto de petición por parte del Comedor.

*11. Solicitar a la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección la cesión de sus instalaciones para la ampliación del Comedor Social que, con más de 420 comidas que se sirven en la actualidad, se encuentra desbordado en unas instalaciones que no le permiten garantizar el desarrollo de su actividad en el espacio actual.*

Por parte del Sr. Presidente se expone que no hay petición del Comedor en este sentido y que por parte de la Asociación se les ha manifestado que no presentan necesidad de un mayor espacio.

*12. Creación de un Plan de Empleo Municipal destinado a personas que necesiten pocos días de trabajo para acceder a otros tipos de ayudas o prestaciones.*

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que ya ha sido tratado en otras comisiones anteriores. Se informa a la Comisión que se ha estudiado la posibilidad de crear una bolsa de orientadores laborales.

*13.-Proceder a la revisión de aquellos servicios municipales cuya futuro desarrollo va a requerir un cambio en profundidad de su actividad: Transporte público, la concesión para la explotación de los cines e instalaciones deportivas, como en el caso de las piscinas municipales, principalmente.*

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que este punto, ya ha sido tratado en otras comisiones y en puntos anteriores.

*14.- Eliminación de puestos que en la actualidad no resulten necesarios, caso del coordinador de Humanidades, con un coste de 63 .300 euros anuales y sin que las actividades en los próximos meses justifiquen su mantenimiento.*

Por parte del Sr. Presidente se informa que no se considera procedente proceder a la eliminación del puesto.

*15.- Reducción al 50% de las partidas destinadas a ocio y fiestas, como la 81 3380 22112 Alumbrado y Fiestas con 215 .000 €, y la 813380 22609 Festejos con 340.000 €*

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que como se expuesto en otras comisiones se considera prudente esperar para tomar la decisión de suspensión de la feria. Igualmente pone de manifiesto que en reuniones con la Asociación de Caseteros, con empresarios .. se puso de manifiesto que se puede esperar a tomar la decisión a mediados de junio.

*16.-Reducción del 50% de las partidas de Presidencia 11-9200-22602 y 11-2260201 destinadas a Publicidad, Propaganda y Comunicación dotadas con un total de 200.000 €.*

Por parte del Sr. Presidente se informa que se va a reducir un 50%, 100.000€ para destinarlo a la ayuda de autónomos, tras las oportunas modificaciones presupuestarias.

*17.- Reclamar a la Diputación Provincial, con objeto de conseguir una mayor liquidez, el pago del millón de euros del acuerdo para no irnos del Huesna y que la Diputación se ha negado a devolver.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201414835
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56







18.-Disminuir la factura por el cobro de los impuestos municipales que asciende a más de un millón de euros. En las actuales circunstancias, no es ni aceptable ni justo que la Diputación siga obteniendo de manera reiterada superávits presupuestarios a costa de ayuntamientos como el de Utrera.

19.-Exigir a la Diputación la condonación de parte de los créditos de los diferentes FEAR que en el caso de Utrera ascienden a más de 12 millones de euros.

Por parte del Presidente se informa que se van a responder de manera conjunta a las tres preguntas. Se explica que no se considera que sea una cuestión a tratar en la Comisión de Seguimiento de COVID-19, que se trata de un debate político más que de un asunto objeto de pronunciamiento por la Comisión, y que se trata de temas que ya se han debatido en Pleno en reiteradas ocasiones.

20. La bajada de sueldo de los miembros de la Corporación en un 10% para los concejales liberados y 5% para las asignaciones por asistencia a Pleno.

Por parte del Sr. Presidente se expone que se consideraría procedente reducir los sueldos si se impusiera una bajada generalizada de los sueldos. La Sra. Blanquero expresa que muestra su disconformidad a cualquier bajada de sueldo, ya que todo aquel que desempeña un trabajo debe percibir una retribución.

### **PUNTO 5º (30/2020): DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE REFUERZO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS COVID-19.**

Por parte del Sr. Presidente se expone la propuesta de refuerzo de la partida presupuestaria de la Delegación de Medio Ambiente para gastos extraordinarios COVID-19, por un importe de 145.000€ , ya que de dicha partida se han pagado los suministros de lejías, mascarillas, la compra de alimentos, la adquisición de maquinaria para labores de limpieza y desinfección. Por lo que resulta necesario realizar la modificación presupuestaria que sea procedente.

Analizada las actuaciones y propuestas expuestas, la Comisión Especial de seguimiento COVID-19 por unanimidad ACUERDA que se da por enterada de la actuaciones anteriormente transcritas y muestran su conformidad al desarrollo de las mismas, previo informe de los servicios técnicos municipales que sean procedentes.

### **PUNTO 6º (31/2020): PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE UTRERA.**

Por parte del Sr. Presidente se expone la Propuesta de inicio de tramitación de la actuación recogida en el Plan Estratégico de la Ciudad de Utrera , estando previsto destinar un importe aproximado de 25.000€ para la contratación de una consultora que lleve a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	<b>DOCUMENTO: 20201414835</b> Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56
--	---	---



cabo la tramitación de la documentación necesaria para la obtención de fondos y subvenciones de la Unión Europea.

Analizada las actuaciones y propuestas expuestas, la Comisión Especial de seguimiento COVID-19 por unanimidad ACUERDA que se da por enterada de la actuaciones anteriormente trascritas y muestran su conformidad al desarrollo de las mismas, comprometiéndose los vocales de Juntos x Utrera y la vocal del Grupo Municipal de Ciudadanos a la aportación de datos de empresas que tengan en su objeto la realización de estos trabajos.

**PUNTO 7º (32/2020): RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la Sra. Navarro se pregunta qué va a pasar con el mercadillo. Por parte de la Sra. Lara se expone que en medio ambiente se está llevando a cabo un estudio para ver la viabilidad de establecer el mismo en una nueva ubicación, ya que la actual no cumple los requisitos necesarios para garantizar la distancia de seguridad entre las personas, por estar los puestos situados unos frente a otros y por ser las calles del mercadillo de sentido único. Expone, que de todos modos la actividad de mercadillo en la fase en la que nos encontramos no puede desarrollarse, por lo que están trabajando para que cuando sea posible la puesta en marcha del mismo pueda efectuarse con las máximas garantías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las 13:00 horas en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria de la Comisión, la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL Presidente. Fdo:Don Jose Manuel Doblado Lara.- La Secretaria de la Comisión. Fdo.: Mª Mercedes Mena Gálvez.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001596B300J0W0I5P5W0Q3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201414835</b>
	M. MERCEDES MENA GALVEZ-TAG AREA PRESIDENCIA - 02/06/2020 JOSE MANUEL DOBLADO LARA-SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA - 02/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2020 17:59:57	Fecha: 02/06/2020 Hora: 17:56

